



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR CORPORACIÓN EL HOSPITAL IPS
CONTRA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICACIÓN
No.2020-00088-00.-

Atendiendo los derechos de petición invocados por el apoderado judicial del Departamento del Tolima, de fecha 3 de febrero de 2022 y Nidia Yurany Prieto Arango en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima, de 8 de febrero de 2022, se ordena informarles que en el presente asunto no se encuentran títulos judiciales pendientes por pagar a la parte demandada. **Ofíciense** y remítase copia de la relación de títulos.

Téngase en cuenta la autorización concedida por Nidia Yurany Prieto Arango en calidad de Directora del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima a Laura María Barberi Hernández, como dependiente judicial en los términos concedidos.

Por Secretaría, remítase el link del expediente digital al correo electrónico notificaciones.judiciales@tolima.gov.co

De igual forma, se le hace saber a la parte demandada que el proceso se encuentra terminado y archivado.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9a9f10eb81178e68ddc01a25c2b71c728cc58cade0324c728743dd3ad1bde3a**

Documento generado en 08/02/2022 08:08:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>